

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas**CVE 2652291****EXTRACTO**

BENJAMIN CASTILLO MONTALVO, Abogado, Notario Suplente de don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: por escritura de fecha 29 de abril del 2025, otorgada ante el Notario Suplente don Rodrigo Pinares Alvarado, Repertorio N° 46.523-2025, Don PABLO ANDRÉS CATALÁN ARAVENA, chileno, divorciado, factor de comercio, cédula de identidad número catorce millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno guion nueve; y doña YOHANNA ARLEM CASTILLO CASTILLO, Chilena, soltera, factor de comercio, cédula nacional de identidad número Quince Millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos uno guion cinco, ambos con domicilio en El Cardonal número siete bloque Parcela, comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago, y de paso en esta, constituyen una sociedad por acciones. Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES MAILEN SpA., nombre comercial y fantasía MAILEN SpA. Domicilio: Santiago. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Actividades de gestión y servicios inmobiliarios, con bienes propios o ajenos, b) La adquisición, administración, explotación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento y enajenación de toda clase de bienes inmuebles; c) Asesorías técnicas y profesionales relacionadas con el diseño, construcción y gestión de proyectos inmobiliarios, y en general toda actividad que directa o indirectamente, se relacione con el área inmobiliaria, d) Construcción de obras civiles y de urbanización, construcción de viviendas y edificios o parte de estos, construcción y mantención de áreas verdes y similares, e) La subdivisión, loteo y urbanización de toda clase de predios para fines habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas o forestales; y en general, realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas; f) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propiedad minera, su explotación, comercialización y/o administración, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y, en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; g) La importación y exportación de todas clase de bienes y productos; h) Concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas, y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte. i) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. j) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos, urbanos, comerciales, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, k) obtener rentas; l) la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; m) cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, y toda otra actividad comercial que los socios acuerden desarrollar. y m) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal y n) cualquier otra actividad que acuerden los socios. Duración: Indefinida. Capital: El capital es la cantidad de \$224.000.000, dividido en 224 acciones nominativas, pagados siguiente forma 1) YOHANNA ARLEM CASTILLO CASTILLO la suma de \$112.000.000 en este acto, dinero

CVE 2652291Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Núm. 44.159 Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

efectivo; y 2) PABLO ANDRÉS CATALÁN ARAVENA, la suma de \$112.000.000, que se enteran con el aporte de bienes inmuebles. Otras cláusulas constan escritura extractada.
SANTIAGO, 09 de mayo del 2025.

**CVE 2652291**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl